



OFICIO N° 114351
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.54°/373

VALPARAÍSO, 23 de julio de 2025

El Diputado señor SEBASTIÁN VIDELA CASTILLO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de gestionar una solución a la plaga de ratones en el Liceo Artístico Armando Carrera, comuna de Antofagasta. Asimismo, considere la factibilidad de realizar una fiscalización a las eventuales responsabilidades por la plaga de ratones en dicho liceo para evitar repetir dicha problemática en un futuro.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 59824447B067C31E



PARA: Sacha Razmilic Burgos
Alcalde Ilustre Municipalidad de Antofagasta

DE: H.D. Sebastián Videla Castillo

MATERIA: Solicita resolver prohibición de funcionamiento del Liceo Artístico Armando Carrera por plaga de ratones.

Junto con saludarle, y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 de la ley 18.918, Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en el artículo 294 del Reglamento de la Cámara de Diputados y Diputadas, vengo a solicitar que se oficie a Ud., tenga a bien informar respecto de los antecedentes que en esta presentación se requieren y que a continuación se indica:

He tomado conocimiento de la suspensión de clases en el Liceo Artístico Armando Carrera a raíz de la prohibición de funcionamiento interpuesto por la Secretaría Ministerial Regional (Seremi) de Salud de la Región de Antofagasta. Dicha prohibición se suscita por una plaga de ratones que afecta las instalaciones del liceo. Cabe destacar que nos dirigimos a usted mediante el presente oficio en su calidad de presidente del directorio de la Corporación Municipal de Desarrollo Social (CMDS) de Antofagasta.

La suspensión de clases en un establecimiento escolar atenta contra el derecho a la educación de sus alumnos, afectando el desarrollo y el aprendizaje de ellos. Dado esto, es de menester que se busque una solución inmediata para que las y los alumnos del liceo puedan volver a la normalidad, como también, se pueda traer tranquilidad a la comunidad educativa.



En virtud de lo expuesto y en razón con los antecedentes presentados, vengo a solicitar que se oficie a usted, con la finalidad de realizar lo siguiente:

- Gestionar una solución a la plaga de ratones en el Liceo Artístico Armando Carrera.
- Fiscalizar las eventuales responsabilidades que llevaron a la plaga de ratones en dicho liceo a razón de evitar repetir dicha problemática en un futuro.

Sin otro particular, y esperando una buena y pronta acogida, saluda atentamente a usted,



Sebastián Videla Castillo
Diputado de la República



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SEBASTIÁN VIDE LA C.

